

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 MAR. 1998

VISTO la reunión a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre el señor Presidente de la Nación Dr. Carlos S. MENEM e integrantes del Parlamento Patagónico;Y

CONSIDERANDO

Que en dicha reunión se procederá a firmar convenios de gran interés para nuestra Provincia.

Que los Legisladores Rubén SCIUTTO y Pablo BLANCO en su carácter de integrantes de la Presidencia del Parlamento Patagónico, asistirán a la firma de los convenios, en representación de nuestra Legislatura.

Que es necesario dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de autorizar la emisión de los pasajes y liquidar los días de viáticos correspondientes a los Legisladores SCIUTTO y BLANCO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la emisión de pasajes a nombre del Legislador Pablo BLANCO por el tramo RGA/BUE/USH (fecha de partida 19/03/98 y regreso 21/03/98) y del Legislador Rubén SCIUTTO por el tramo RGA/BUE/RGA (fecha de partida 19/03/98 y regreso 21/03/98) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a los Legisladores mencionados en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 5º.- REGISTRESE. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 091 /98.-